

CONCEPCIÓN, 3 de febrero de 2006.-

**Nº 107 / VISTOS :** el Oficio Ord. Nº 87, de 30 de enero pasado, de la Dirección de Construcciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita contratar las instalaciones eléctricas interiores de 26 viviendas básicas, para que se puedan trasladar las familias que actualmente habitan en la Población Santa Clara, con la Empresa CGE Distribución S.A.; el Certificado de Imputación Nº 84, de fecha de ayer, del señor Jefe del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto (S); teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## D E C R E T O

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **CGE DISTRIBUCIÓN S. A.**, RUT Nº 99.513.400-4, para contratar las instalaciones eléctricas interiores de 26 viviendas básicas para que se puedan trasladar las familias que actualmente habitan en la Población Santa Clara, por un monto total de **TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO DOCE PESOS (\$ 3.142.112.-)**, IVA incluido, y un plazo de 30 días corridos, en atención a la premura del traslado de dichos pobladores a sus viviendas provisorias, lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total respectivo ascendente a \$ 3.142.112.-, IVA incluido, a la **ASIGNACIÓN CONTABLE 613.11.76.021 “PMB EN CONCEPCION-INSTALACIÓN INTERIOR ELÉCTRICA 26 VIVIENDAS POBLACIÓN SANTA CLARA”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Construcciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director de Construcciones
- Sres. CGE Distribución S.A.:  
Barros Arana Nº 64 Concepción
- Archivo
- MLE/plm.-